



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE ABRIL DE 2020

No. 333

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo para Adquisición de Alimentos para las Instituciones de Asistencia Privada que operen de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y que presten servicio de albergues, casas hogar, asilos, refugios, en lo sucesivo estancias, en cualquiera de sus modalidades 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación, autorizados por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para que las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México que se encuentran en operación puedan sesionar desde sitios remotos, a través de medios tecnológicos (de manera virtual) para tomar decisiones relacionadas con la urgencia del virus COVID-19 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la aceptación de la entrega y recepción de documentos por correo electrónico 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso de modificación y ampliación de los plazos señalados en la Convocatoria 2020, “Niñas y Mujeres Adolescentes a la Ciencia y a la Tecnología, reconocimiento Manuela Garín”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de marzo de 2020 9

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el formato único del trámite, “Solicitud de Verificación Administrativa 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-038/020320-E-CGDF-INVEADF-34/161017 17

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos y requisitos para acceder a la acción institucional, “Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco”, para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Mercomuna Azcapotzalco” 28

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Lineamientos Acción Social Mercomuna Coyoacán” 37

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones los días y horas que se indican, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro de la demarcación Miguel Hidalgo; con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) 38

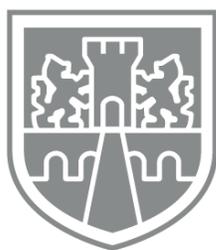
Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la demarcación territorial, durante los días y horarios que se indican 41
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo de Emergencia Social, Tlalpan 2020” 43
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico, en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Mercomuna Tlalpan” 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020” 46
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social “Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 49

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Formación Musical, Tlalpan 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 50
 - ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Comunidad Huehueyotl, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores 2020” 51
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 52
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTTI en Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 53
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Defensoría de los Derechos y Apoyos para la Recreación y Entretenimiento de Niñas y Niños de Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 54
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2020 55
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Promoción de Desarrollo Comunitario 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 56
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo al Desarrollo Agropecuario 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 57
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cosechando Agua y Energía Sustentable, Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 58
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 59
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Reforestación en Suelo de Conservación 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 60
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana 2020” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 61
 - ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Unidades-Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 62
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria, para participar en el programa social, “Semillas y Material Vegetativo”, del ejercicio 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 63

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-056-2020, SACMEX-DGAP-LP-058-2020 y SACMEX-DGAP-LP-059-2020.- Convocatoria 015.- Rehabilitación de plantas potabilizadoras diferentes Alcaldías, estudio para la elaboración de un plan de continuidad de operaciones de la red de agua potable en caso de desastre y diseño, así como desarrollo e implementación del sistema de información del agua (segunda etapa) 66
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-014-2020.- Convocatoria Número 014.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo rehabilitación y readecuación del edificio 9 (gobierno) para la operación y puesta en marcha de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México 70



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción I y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 43, inciso I, tercer párrafo de la Ley de Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 34 párrafo tercero, 124, 128, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requieren, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable; su alineación programática; su diagnóstico; sus objetivos; su definición de poblaciones objetivo y beneficiarias; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; sus criterios de selección de la población beneficiaria; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación e indicadores; las formas de participación social; la articulación con otros programas y acciones sociales; los mecanismos de fiscalización; los mecanismos de rendición de cuentas y los criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”, A CARGO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO DEL EJERCICIO 2020, PUBLICADO EL DIA 31 DE ENERO DE 2020.

La Alcaldía Xochimilco, pone en marcha el Programa Social “**Semillas y Material Vegetativo**” para el Ejercicio Fiscal 2020, con una inversión de **\$6’500,000.00**, para beneficiar a **1,050 Productores**; con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la Población Rural a fin de incorporarla al sector productivo.

Este programa se inició en el año 2011 como Programa Social entregando semilla de avena, ebol y fertilizante orgánico, dándose modificaciones al mismo, principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades, con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

Teniendo como objetivo principal, incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas y Material Vegetativo, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio y unidad de producción en la misma, sin distinción de preferencia sexual o religión, que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación, vigentes del programa.

BASES DEL PROGRAMA DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”

- 1.- Podrán ser sujetos de apoyo los productores que tengan su residencia y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco.
- 2.- Toda documentación que se presente deberá ser vigente, visible y legalmente válida para acreditar la personalidad del solicitante (copia y original para cotejo).
- 3.- Ingresar vía CESAC su solicitud a partir del **4 de mayo** del año en curso, sólo por un tipo de semilla (Avena, Ebol, Lechuga Italiana, Lechuga Sangría, Espinaca, Jitomate, Calabaza, Cempasúchitl Marigol, Pensamiento) o Material Vegetativo (Amaranto y Nochebuena), mediante correo electrónico cesacxochimilco@cdmx.gob.mx o al teléfono 53340600 ext. 2677 y 2783.
4. Identificación Oficial del solicitante visible y vigente (INE copia y original para cotejo).
5. Comprobante de domicilio, vigente del solicitante no mayor a tres meses (Predial, Luz, Agua o Telefonía Fija); así como, Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco, el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (copia y original para cotejo).

6. Constancia de Productor, emitida por Autoridad Agropecuaria competente Federal, Alcaldía Xochimilco, Núcleo Agrario Ejidal o Comunal, (copia y original para cotejo).
7. CURP formato actual (copia legible).
8. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los Programas del Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicios fiscales anteriores.
9. Carta de solicitante en la que se manifieste su compromiso para brindar las facilidades al personal autorizado por parte de la Alcaldía Xochimilco, para realizar la supervisión y seguimiento del apoyo solicitado.
10. Carta compromiso en la que manifieste la decisión de proteger, conservar y preservar los recursos naturales.
11. En el caso del apoyo de **Amaranto**, será única y exclusivamente para productores del pueblo de Santiago Tulyehualco, que presenten identificación oficial (INE), comprobante de domicilio y su unidad de producción en la misma localidad.
12. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.
13. Después de haber realizado su trámite por CESAC, para solicitar el respectivo apoyo en el Programa Social "**Semillas y Material Vegetativo 2020**", deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal, "Campamento La Draga", ubicado en Cerrada Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con la documentación antes citada para ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del Programa.
14. El procedimiento de queja o inconformidad, se deberá hacer por escrito ante el Alcalde en Xochimilco, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, 1er. Piso; como Superior Jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana, a través de la Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en la Alcaldía Xochimilco ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
15. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, como área ejecutora del programa, proporcionará la información que le sea solicitada por los Órganos Internos de Control, a fin de que estas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público**.

16. De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Alcaldía Xochimilco: www.xochimilco.cdmx.gob.mx.

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- El incumplimiento en lo relativo al objetivo del Programa Social "**Semillas y Material Vegetativo**".
- Desvío de los recursos asignados para la realización de la siembra.
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Realicen más de una solicitud.
- **Ser beneficiario de más de un Programa Social de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciará su proceso de veto.

PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 55 55 98 37, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 53 34 06 00 EXT. 3752 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

TRANSITORIOS

Primera.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ